



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2025.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día viernes veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SA/DGCOBS/514/05/2025**, del veinte del mismo mes y año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, y notificada el día veinte del mismo mes y año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Plaza de Armas, sin número, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Jorge Salazar Acosta, Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidente suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número **GOG/0048/2024**, de ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

Myryam Balbuena Bazaldúa, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales

Yatzhojara Wendoline González García, Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en suplencia del Secretario de Administración, designada mediante oficio número **SA/025/2025**, de nueve de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Rosa Bahena Juárez, Directora General de Gasto Federalizado, en suplencia de la Secretaria de Hacienda, designada mediante oficio número **SH/0136/2025**, de dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Alejandra Pani Barragán, Secretaria de la Contraloría, **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Leandro Vique Salazar, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, -----



Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en los puntos cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue los puntos antes mencionados del orden del día. -----

----- Invitado permanente -----

Agustín Mauricio Cortés Navarro, Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025, de veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma de las actas correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2025, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE) y personal transferidos pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2025, referente a la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----



PUNTO UNO. - Lista de asistencia. La Secretaría Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes el **Presidente suplente, la Secretaría Ejecutiva y tres vocales, es decir cinco integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025.-----

PUNTO DOS. - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaría Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. - Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. La Secretaría Ejecutiva, presenta el contenido del orden del día, y se procede a dar lectura como a continuación se indica: -----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma de las actas correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025.-----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2025, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE) y personal transferidos pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.-----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2025, referente a la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----



- 7.- Asuntos Generales. -----
8.- Clausura de la Sesión. -----

El Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del orden del día propuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el orden del día, en virtud de lo anterior el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse el orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación el orden del día, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/01/ORD11/23/05/2025. - Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos, el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. – Lectura y en su caso aprobación y firma de las actas correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día, asimismo, menciona que a efecto de velar por la agilidad de la presente sesión y tomando en consideración que las actas fueron enviadas previamente con la convocatoria para su revisión, se propone dispensar la lectura del acta en comento. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto, los integrantes manifiestan no tener comentarios al respecto, por lo tanto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cuatro, dando el siguiente resultado: -----



Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/02/ORD11/23/05/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dispensan la lectura de las actas y acuerdan por **unanimidad de votos**, aprobar las actas correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII, numeral 7, inciso C del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2025, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE) y personal transferidos pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **Mtro. Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en su carácter de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la fracción VI del artículo 27 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2025, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal activo,



personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE) y personal transferidos pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal para la partida 14401 (Cuotas para el seguro de vida del personal civil), por la cantidad de \$4,504,282.74 (cuatro millones quinientos cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.). Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

La representante de la Secretaría de Hacienda, en uso de la voz manifiesta que tiene algunas observaciones de forma, sin embargo, como tema de fondo tiene las siguientes observaciones: en el anexo técnico, se establece que por fallecimiento se contempla el equivalente a 80 meses de sueldo, sin embargo, la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establece que por muerte natural no deberá ser menor a 100 meses de salario mínimo general. Asimismo, dicha Ley establece que por muerte accidental será de 200 meses de salario mínimo general, por lo tanto, el anexo no está homologado con lo establecido en la Ley del Servicio Civil. -----

En respuesta a lo anterior el Mtro. **Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, menciona que la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establece 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado, y 200 meses de salario mínimo general, sin embargo, en el anexo técnico se establece 80 veces el sueldo base mensual, es decir no se toma el salario mínimo general vigente sino el sueldo base, este último prevé que es mayor que el salario mínimo vigente, por lo tanto, no se incumple con lo que establece la normatividad ya que 80 veces el sueldo base mensual es más que 100 meses de salario mínimo general.-----

En uso de la voz la representante de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente: Se pretende contratar: 80 veces el sueldo base mensual (conceptos 08, 45, 45 y 08 respectivamente). El artículo 54, fracción V, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. Los empleados públicos, en materia de seguridad social tendrán derecho a seguro de vida, cuyo monto no será menor de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado por muerte natural, y doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado por muerte accidental;). Asimismo manifiesta estar de acuerdo con lo observado por la representante de la Secretaría de Hacienda, solicita al Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, cumplir con lo que establece la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, considera que tal vez



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

las 80 veces el sueldo base mensual no equivalen a los 200 meses de salario mínimo general por muerte accidental, considera se verifique y analice. -----

El Mtro. Leandro Vique Salazar, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, menciona que es muy complicado establecer los 200 meses de salario mínimo, ya que aumentar a 200 meses en el anexo técnico incrementaría los costos, por lo tanto, elevaría las cotizaciones de las aseguradora y no se cuenta con más recurso para la contratación del seguro de vida institucional, por lo tanto, hacer dichas modificaciones al anexo técnico traería al Instituto grandes problemas ya que no podría contratar el servicio de seguro de vida por temas presupuestales. -----

Derivado de lo anterior, el Presidente suplente manifiesta que entiende los temas presupuestales que actualmente hay en el Gobierno, por lo tanto, pide al Director General que en caso de muertes accidentales el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, será el responsable y cubrirá la diferencia que pudiera existir entre las 80 veces el sueldo base mensual y los 200 meses de salario mínimo general vigente que establece el artículo 54, fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. -----

El Mtro. Leandro Vique Salazar, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, confirma que el Instituto se hará responsable de las diferencias que pudieran existir el caso de las muertes accidentales. -----

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cinco, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO COM/03/ORD11/23/05/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación



Pública Nacional número IEBEM-N1-2025, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE) y personal transferidos pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación de la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2025, referente a la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, presenta el punto de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2025, referente a la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifestando que se cuenta con suficiencia presupuestal para la partida 21601 (Material de limpieza), por la cantidad de \$4,700,000.00 (Cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Por lo tanto, los integrantes realizan los siguientes comentarios: -----

La representante de la Secretaría de Hacienda, en uso de la voz realiza las siguientes observaciones: 1. Oficio de suficiencia presupuestal, especificar detalladamente la procedencia de los recursos. 2. Anexo Técnico: Agregar nombre completo del procedimiento de la licitación en el encabezado, se sugiere agregar objeto, justificación y fundamento legal relativo a la comprobación del gasto, para cuantas áreas se necesita o se va a distribuir el material de limpieza. asimismo, menciona que tiene algunas otras observaciones de forma que hará llegar al Instituto para que sean atendidas. -----

En uso de la voz, el **Mtro. Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifiesta que serán atendidas todas las observaciones realizadas por la representante de la Secretaría de Hacienda. -----



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Sin más observaciones y comentarios sobre el presente punto, el Presidente suplente solicita a la Secretaría Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día. -----

La Secretaría Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número seis, dando el siguiente resultado: -----

Presidente suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaría Ejecutiva, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Hacienda, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de la Contraloría, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Voto a favor. -----

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención. -----

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO COM/04/ORD11/23/05/2025. - Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N2-2025, referente a la adquisición de material de limpieza para el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos cinco y seis del orden del día, se retira de la sala el **Mtro. Leandro Vique Salazar**, Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, quien participa en calidad de **vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

PUNTO SIETE. - Asuntos Generales. El Presidente suplente pregunta a los presentes si existe algún asunto general a tratar. Los integrantes manifiestan que no tienen algún asunto que tratar. Por lo tanto, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO OCHO. - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaría Ejecutiva del Comité, cede la palabra al Presidente suplente del Comité. -----

En uso de la voz el Presidente suplente del Comité, da la gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la misma, siendo las quince horas con



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

diez minutos del día viernes veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco, se clausura la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2025.-----

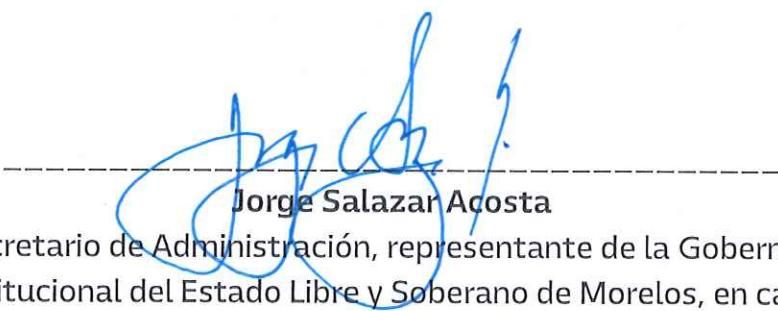
Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17, fracción VII, numeral 7, inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos: -----

Integración del punto cuatro: Actas correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria y Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2025. -----

Integración del punto cinco: (Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos). 1.- Oficio número DA/1105/2025 de fecha 15 de mayo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Copia del oficio número DA/SF/147/2025 de fecha 28 de abril de 2025. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Cuadro comparativo. 9.- Copia de las cotizaciones. -----

Integración del punto seis: (Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos). 1.- Oficio número DA/1105/2025 de fecha 15 de mayo de 2025. 2.- Copia del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Copia del oficio número DA/SF/147-A/2025 de fecha 28 de abril de 2025. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Modelo de contrato. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Cuadro comparativo. 9.- Copia de las cotizaciones. -----

Integrantes del Comité con voz y voto.


Jorge Salazar Acosta

Secretario de Administración, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, en carácter de Presidente suplente del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designado mediante oficio número GOG/0048/2024, de fecha 08 de octubre de 2024.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Myryam Balbuena Bazaldúa
Directora General de Contrataciones de
Bienes y Servicios de la Secretaría de
Administración, en carácter de
Secretaria Ejecutiva del Comité para el
Control de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y
Servicios del Poder Ejecutivo del Estado
de Morelos.

Rosa Bahena Juárez
Titular de la Dirección General de
Gasto Federalizado, en suplencia de la
Secretaría de Hacienda, designada
mediante oficio número
SH/0136/2025, de fecha 16 de enero
de 2025.
Vocal.

Yatzhojara Wendoline González García
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico
en suplencia del Secretario de
Administración, designada mediante oficio
número SA/025/2025, de fecha 09 de enero
de 2025.
Vocal.

Leandro Vique Salazar
Director General del Instituto de la Educación
Básica del Estado de Morelos.
Vocal.

Alejandra Panj Barragán
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

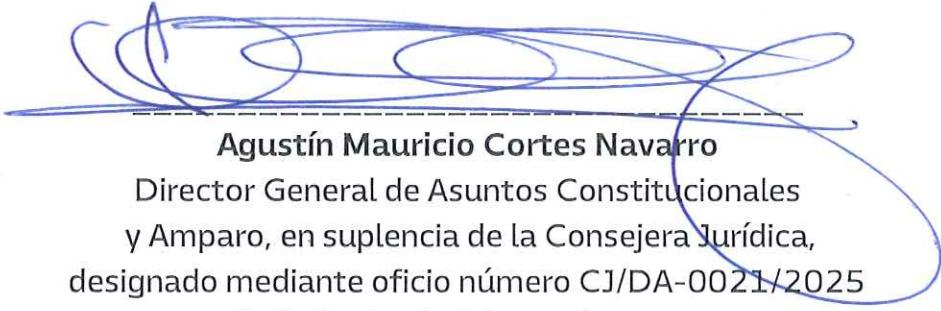
DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)



Invitado permanente del Comité con voz:


Agustín Mauricio Cortes Navarro

Director General de Asuntos Constitucionales
y Amparo, en suplencia de la Consejera Jurídica,
designado mediante oficio número CJ/DA-0021/2025
de fecha 25 de febrero de 2025.

Invitado Permanente.


ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS DEL EJERCICIO 2025, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.